


		UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTION DE CONTROL INTERNO			INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO			
CÓDIGO	EV-CON-FO-03	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2022	Página	1 de 10	

Asunto	SEGUIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL – Ley 1712/2014, Resolución 1519 y Decreto 767/2022
Dependencia	CENTRO DE INFORMACIÓN TECNOLOGÍA & CONTROL DOCUMENTAL
Responsable	JUAN MANUEL GONZÁLEZ SILVA (Director CITCD) MARTHA LILIANA HERMOSA TRUJILLO (Responsable del Sistema de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales)

ANTECEDENTES

La Ley de la República 1712 de 2014, la Resolución 1519 de 2020 emanada por Min TIC, como también el Decreto 767 de 2022 fueron las bases fundamentales para la realización de este seguimiento, con el objetivo de evaluar y comprobar que la institución cumple con la implementación y desarrollo de la política de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública.

De igual manera se estudiaron las normas internas establecidas para lo relacionado con la Ley 1712 de 2014 y el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI).

También se tomó como referencia el informe del año inmediatamente anterior.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento inició con la asignación de realizar esta labor establecida en el Programa Anual de Auditoria previsto para la vigencia 2024 conforme al Memorando 039: Asignación de actividades Informe Seguimiento Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la Información Pública Nacional y Política de Gobierno Digital

Se practicaron las siguientes actividades:

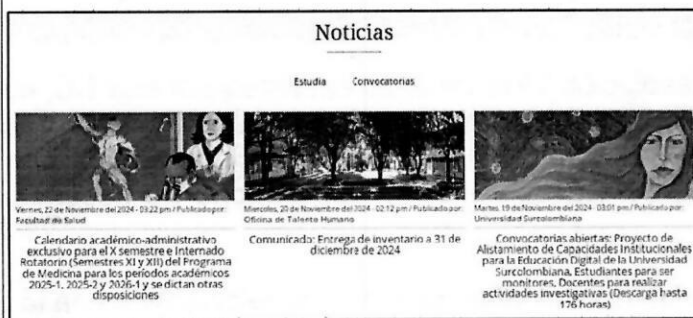
1. La oficina de Control interno notificó mediante memorando a la unidad responsable que se realizaría este seguimiento.
2. Se solicitó por escrito la información requerida objeto de estudio para esta labor.
3. Mientras concurre el reporte de la información se hizo la revisión de normativas gubernamentales e institucionales que infiere este seguimiento.
4. Una vez recibida la información solicitada, se procedió al respectivo análisis.
5. La información suministrada fue cotejada mediante prácticas individuales y entrevista con la funcionaria que atendió el seguimiento.

Producto de todo lo anterior, resultó lo siguiente:

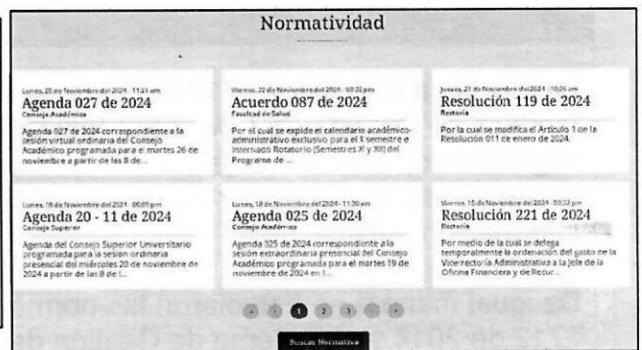


Una vez revisada la información suministrada por la unidad responsable "CITCD" en lo concerniente a la ley de estudio y la Resolución de No.1519 de 2020 del MINTIC se evidenció que se han implementado adecuaciones al portal web institucional así:

Atendiendo lo consignado en la Ley 1714 y en especial lo sugerido por la Resolución 1519 de 2020 expedida por Min Tics " Directrices de accesibilidad a la web", se reestructuró el Home (Página principal de la Universidad Surcolombiana), a partir de las directrices y teniendo en cuenta las emitidas por la disposición de Gobierno Digital. Para el caso que nos ocupa se constató que la exigencia de exponer noticias, normativas, eventos, datos de contacto, está implementado con los estándares y parámetros reglados como se puede ver a continuación:



Fuente: Sección Noticias del Home



Fuente: Sección Normatividad del Home

<p>Neiva</p> <p>Sede Central Avenida Pastrana Borrero, Carrera 1 PBK (57) (8) 875 4753 Neiva, Huila, Colombia</p> <p>Postgrados Cra.5 No. 23-40 Teléfono: (57) (8) 875 3686 Neiva, Huila, Colombia</p> <p>Salud Calle 9 No. 14-03 Teléfono: (57) (8) 871 8310 Neiva, Huila, Colombia</p>	<p>Pitalito</p> <p>Km 1 vía Vereda El Macal Teléfono: (57) (8) 836 2950 Pitalito, Huila, Colombia</p> <p>Garzón</p> <p>Carrera 3 No.1-31 vía Las Termitas Teléfono: (57) (8) 833 3554 Garzón, Huila, Colombia</p> <p>La Plata</p> <p>Kilómetro 1 vía a Fátima Teléfono: (57) (8) 827 1383 La Plata, Huila, Colombia</p>	<p>Horario de atención al público Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.</p> <p>Línea Gratuita Nacional 018000 968722</p> <p>Correo electrónico contactenos@usco.edu.co</p> <p>PQRSDC Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Consultas</p> <p>Enlaces de interés</p> <ul style="list-style-type: none"> » Notificaciones por Aviso y por Edicto » Política de privacidad de datos personales » Mapa del Sitio
--	--	---

Fuente: Sección Datos de contactos del Home



Fuente: Sección Eventos y Actividades Académicas del Home

Como complemento de este avance y desarrollo, la universidad cumple con los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World wide Web Consortium (W3C).

A continuación, se demuestra el cumplimiento del menú de accesibilidad usando Userway con versión 2.1, comprobando que las funcionalidades del menú son satisfactorias y cumplen su función.

Vigilada Mineducación

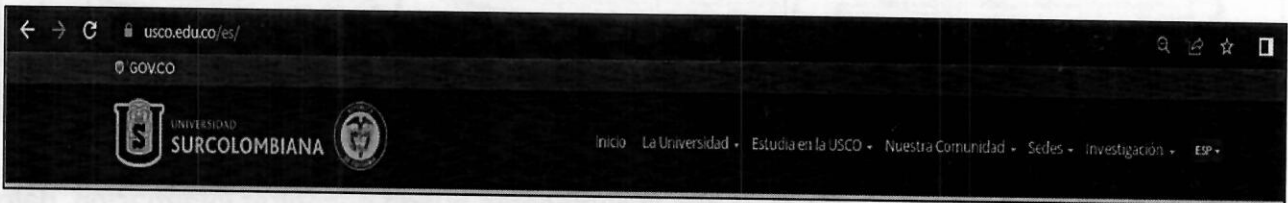
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



Fuente: Menú de accesibilidad en el Home

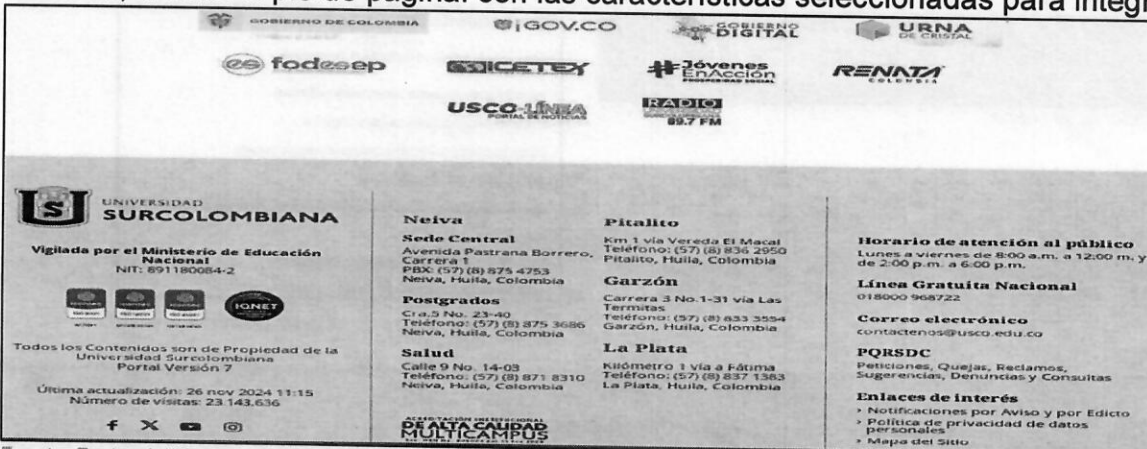
De igual forma está concebido lo sugerido por el artículo 4° de la misma resolución 1519/2020:

“Top bar GOV.CO: un top bar o barra en la parte superior, que redirecciona al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO”



Fuente: Top bar del Home

También, “Footer o pié de página: con las características seleccionadas para integrarlo:

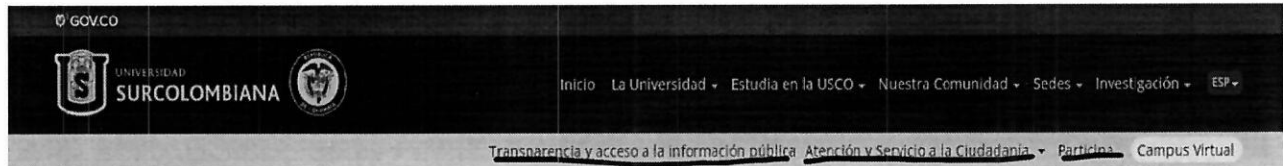


Fuente: Footer del Home

Vigilada Mineducación

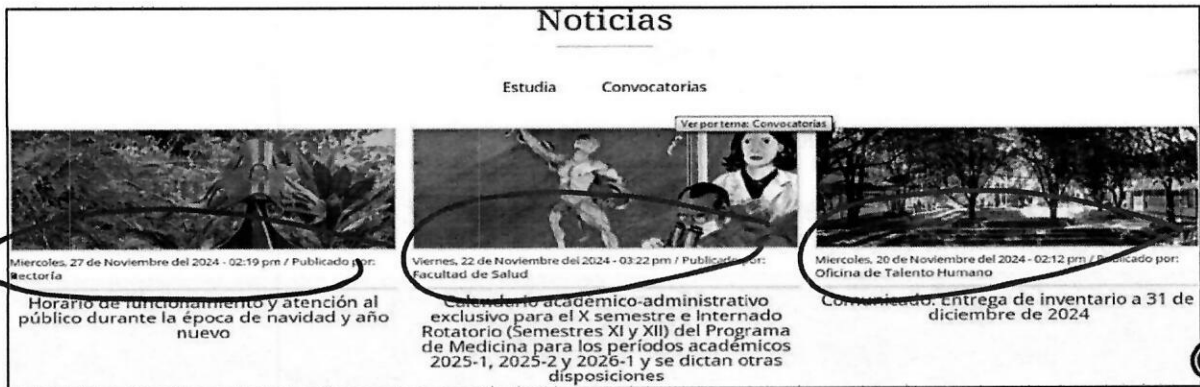
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

“Requisitos en menú destacado: menú que debe contener como mínimo estos tres menús: 1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía y 3. Participa.



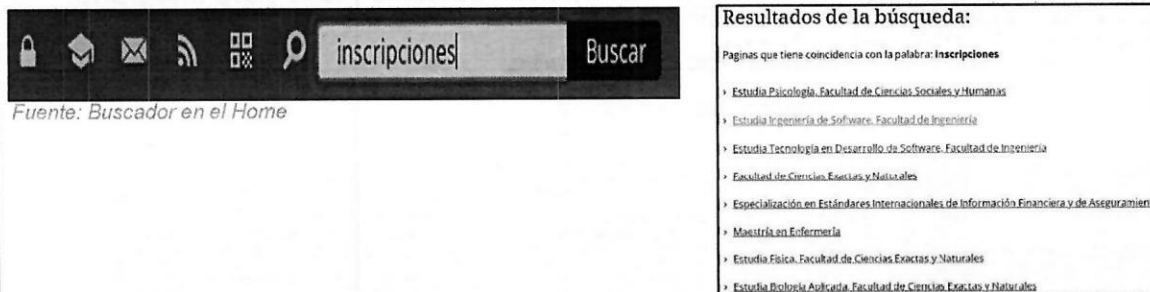
Fuente: Encabezado del Home

“Todo documento o información, deben ser publicados en forma cronológica del más reciente al más antiguo, a su vez debe indicar la fecha de su publicación en página web. Además, los contenidos e información dispuesta para los usuarios deberán ser accesibles conforme con el Anexo 1 de la presente Resolución, y utilizar un lenguaje claro”



Fuente: Noticias publicadas cronológicamente en el Home

“Se debe contar con un buscador en el que la ciudadanía pueda encontrar información, datos o contenidos. Se sugiere disponer de búsquedas a partir del texto del contenido, tipologías, temas, subtemas, palabras claves, entre otros”. A continuación se muestra un ejemplo de lo anterior:



Fuente: Buscador en el Home

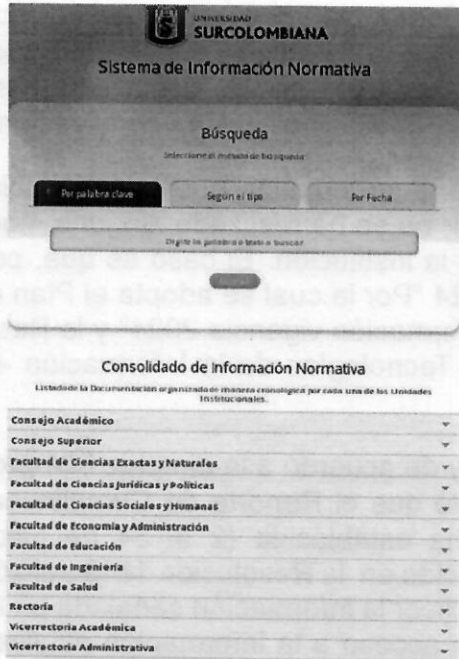
Fuente: Resultados de la búsqueda en el Home

Vigilada Mineducación

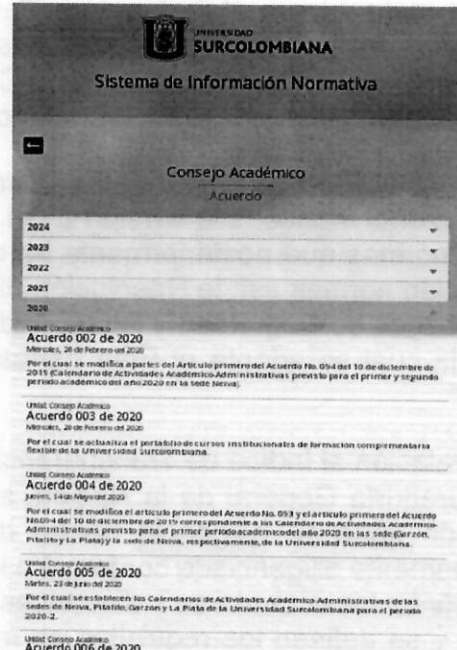
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



La publicación de normativa: conforme a la ley y sus disposiciones se ha implementado el uso y manejo de esta información emanada por la institución y sus órganos generadores:



Fuente: Sistema de información normativa USCO



Fuente: Normativa del consejo Académico

Luego, se evidencia que se duplica la publicación de información, de esta manera: la información que se encuentra en el enlace de “Transparencia y Acceso a la Información Pública” a su vez también está registrada en otros enlaces, como ejemplo se verificó en el enlace “La Universidad” se encuentra la Reseña Histórica, misión, visión, Principios institucionales y también se encuentra en el enlace de “Transparencia y Acceso a la Información Pública” en el apartado de Información de la Identidad. Lo ideal es que la reseña histórica, misión, visión y principios institucionales se encuentren solo en un único lugar; preferentemente en el enlace de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”, si se considera que estos datos son parte de la información pública obligatoria, pero si se requiere que estén en la sección de “La Universidad”; como parte de su presentación general, se debería redirigir desde esa sección a la fuente principal en el enlace de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Lo referido al anexo 2 del informe que hace parte integral del seguimiento denominado “ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDOS” se analizó cuando se estudió la aplicación de los artículos 3 y 4° de la ley 1712, así mismo lo que tiene que ver con el menú destacado “transparencia y acceso a la información pública, Atención y servicio a la ciudadanía , y participa. De igual modo se revisó el Plan anticorrupción y los respectivos informes en lo que tiene que ver con los componentes: 2-Racionalización de Trámites- módulo Transparencia y acceso a la



información pública, componente 4- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, acápites de la política de protección de datos y el componente 5- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. De aquí solo queda pendiente las obligaciones de la unidad responsable (Oficina de Planeación) en lo que tiene que ver con el menú "PARTICIPA" conforme a las disposiciones de la Resolución 1519 de 2020 proferida por MinTics.

Como meta y logro el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información se ha propuesto realizar las actividades que conduzca a la obtención de las certificaciones bajo las NTC ISO IEC 27001 y NTC ISO IEC 27701, a mediano plazo. Para esto han desarrollado, identificado, caracterizado y formulado iniciativas que garanticen las certificaciones.

Empero, el Plan de Seguridad y privacidad de la información que se evidenció en la página institucional mantiene la versión 2 del año 2021; no se ha realizado ninguna modificación pese a las normas que posteriormente ha emanado la institución. El caso es que, posterior se han expedido normas así: la Resolución 020 de 2024 "Por la cual se adopta el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información vigencia 2024" y la Resolución No. 19 "Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información -PETI- vigencia 2024".

Con relación al Índice de Transparencia – ITA y de acuerdo a la directriz 004 proveniente de la Procuraduría General de la Nación, se constató que el Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024 se diligenció dentro de la fecha establecida (2 al 31 de julio/2024) y está debidamente diligenciado conforme a lo establecido en la Resolución 1519 del 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos", el nivel de cumplimiento es de 90/100.

Reporte de Cumplimiento ITA para el Periodo 2024

Número de documento: NI 001180042
 Sujeto obligado: UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
 Nivel de cumplimiento: 90 sobre 100 puntos
 Fecha de generación: 31/07/2024 02:54 PM
 Administrador del sujeto obligado: Martha Liliana Herrozza Trujillo (martha.herrozza@usco.edu.co)
 Tipo de formulario: Menú PaaS 1519

Informe Consolidado de Resultados

Ítem	Plan	Avance	Meta - Actual	Plan	Avance	Meta - Actual	Plan	Avance
1.1 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.2 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.3 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.4 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.5 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.6 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.7 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.8 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.9 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.10 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.11 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.12 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.13 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.14 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.15 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.16 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.17 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.18 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.19 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	
1.20 Descripción de Necesidad PaaS	77.8	100%		77.8	100%	77.8	6%	

Ítem	Plan	Avance	Meta - Actual	Plan	Avance	Meta - Actual
1.1	100%	100%		100%	100%	
1.2	100%	100%		100%	100%	
1.3	100%	100%		100%	100%	
1.4	100%	100%		100%	100%	
1.5	100%	100%		100%	100%	
1.6	100%	100%		100%	100%	
1.7	100%	100%		100%	100%	
1.8	100%	100%		100%	100%	
1.9	100%	100%		100%	100%	
1.10	100%	100%		100%	100%	
1.11	100%	100%		100%	100%	
1.12	100%	100%		100%	100%	
1.13	100%	100%		100%	100%	
1.14	100%	100%		100%	100%	
1.15	100%	100%		100%	100%	
1.16	100%	100%		100%	100%	
1.17	100%	100%		100%	100%	
1.18	100%	100%		100%	100%	
1.19	100%	100%		100%	100%	
1.20	100%	100%		100%	100%	

Fuente: Reporte de Cumplimiento ITA vigencia 2024

Vigilada Mineducación





En cuanto a la declaración de conformidad de accesibilidad se evidenció que en la página institucional o portal web está estructurada con detalle en cada uno de los ítems, señalando de qué manera se ha venido desarrollado la composición de la información y la misma estructuración de contenido.

Así mismo lo concerniente al Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la información establecida para la vigencia 2024-2025 y avalado por la Resolución No. 036 del 29 de febrero de 2024, se encuentra publicado para conocimiento de toda la comunidad. De allí se rescata que el instrumento de evaluación modelo de seguridad y privacidad de la información está acorde a la caracterización de Min Tics.

EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROLES				
No.	DOMINIO	Calificación Actual	Calificación Objetivo	EVALUACIÓN DE EFECTIVIDAD DE CONTROL
A.5	POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	100	100	OPTIMIZADO
A.6	ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	80	100	GESTIONADO
A.7	SEGURIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	60	100	EFFECTIVO
A.8	GESTIÓN DE ACTIVOS	80	100	GESTIONADO
A.9	CONTROL DE ACCESO	70	100	GESTIONADO
A.10	CRIPTOGRAFÍA	70	100	GESTIONADO
A.11	SEGURIDAD FÍSICA Y DEL ENTORNO	70	100	GESTIONADO
A.12	SEGURIDAD DE LAS OPERACIONES	50	100	EFFECTIVO
A.13	SEGURIDAD DE LAS COMUNICACIONES	50	100	EFFECTIVO
A.14	ADQUISICIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS	50	100	EFFECTIVO
A.15	RELACIONES CON LOS PROVEEDORES	50	100	EFFECTIVO
A.16	GESTIÓN DE INCIDENTES DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	50	100	EFFECTIVO
A.17	ASPECTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO	40	100	REPETIBLE
A.18	CUMPLIMIENTO	80	100	GESTIONADO
PROMEDIO EVALUACIÓN DE CONTROLES		64	100	GESTIONADO

Fuente: Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información vigencia 2024-2025

Mediante la resolución No. 019 de 2024, la Universidad Surcolombiana optó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI- con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Función Pública, específicamente lo consagrado en el decreto 612 /2018. Así las cosas, el comité administrativo institucional decidió que se acogiera el plan formulado para el periodo 2024-2027, con articulado flexible si se hace necesario alguna modificación. También se evidenció que este Plan Estratégico ha sufrido 6 modificaciones entre los años 2020 y 2025 alcanzando la versión 6.0 tal como se evidencia en el reporte.

Control de Cambios					
VERSIÓN	FECHA		ELABORADO POR:		
2.0	01-30-2020	Actualización y Rediseño	Mag. Martha Liliana Hermosa Trujillo Ing. Isabel Cristina Cleves Rodríguez		
3.0	09-08-2021	Actualización	Mag. Martha Liliana Hermosa Trujillo Ing. Isabel Cristina Cleves Rodríguez Esp. Nancy Catherine Molina Sánchez		
4.0	01-20-2022	Actualización, inclusión proyectos	Mag. Martha Liliana Hermosa Trujillo Esp. Isabel Cristina Cleves Rodríguez Esp. Nancy Catherine Molina Sánchez		
5.0	01-04-2023	Actualización Se actualizó el numeral de Entendimiento de la Situación Actual, la Matriz DOFA, Proyectos capítulo 9	Mag. Martha Liliana Hermosa Trujillo Esp. Isabel Cristina Cleves Rodríguez Esp. Nancy Catherine Molina Sánchez Ing. John Jairo Trujillo Vera		
6.0	01-09-2024	Actualización Se actualizaron los proyectos y la vigencia del documento.	Mag. Martha Liliana Hermosa Trujillo Esp. Isabel Cristina Cleves Rodríguez Esp. Nancy Catherine Molina Sánchez Ing. Juan Manuel González Silva		

Fuente: Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones vigencia 2024-2027

El Plan de Tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información está debidamente estructurado y publicado en la página institucional. Durante los años 2020 y 2021 presenta 2 versiones. Los 3 principios establecidos por este Plan dan el alcance para el logro de los objetivos propuestos y dan la tranquilidad de no asumir riesgos de gran envergadura que obstaculicen el normal desarrollo de los procesos que se adelantan y que involucran esta política fundamental de participación y visibilidad ante la comunidad en general.


Solo existe una versión del Manual de Gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y privacidad de la información, concebido como herramienta estratégica para la implementación del sistema, integrándolo con los proceso y procedimientos, además de hacer parte de los demás sistemas que se desarrollan en la universidad Surcolombiana permitiendo satisfacer los requisitos de seguridad de la información de los clientes y otras partes interesadas; b) mejore los planes y actividades; c) cumpla con los objetivos de seguridad de la información de la organización; d) cumpla los reglamentos, la legislación y los mandatos del sector educativo; y e) administre los activos de información de una manera organizada que facilite la mejora continua y el ajuste a las metas organizacionales actuales.

Entre tanto el Manual de políticas del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información fue adoptado e implementado el mes de febrero de esta vigencia en versión 3.0. * *La declaración de la Política de Seguridad de la Información Institucional busca proteger los activos de información (grupos de valor, información, procesos, tecnologías de información incluido el hardware y el software), mediante el establecimiento de lineamientos generales para la aplicación de la seguridad de la información en la gestión de los procesos internos, bajo el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. La política de seguridad de la información se consolida a través de los procedimientos, guías, instructivos, publicaciones, controles tecnológicos y administrativos, así como en la asignación de roles y responsabilidades.*

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

B

		UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA GESTION DE CONTROL INTERNO				
		INFORME REGLAMENTARIO O SEGUIMIENTO				
CÓDIGO	EV-CON-FO-03	VERSIÓN	2	VIGENCIA	2022	Página 9 de 10

Las políticas de seguridad de la información se revisan y actualizan anualmente con el fin de garantizar su vigencia y pertinencia para el cumplimiento de los objetivos institucionales. De la misma forma se revisan cuando se presenten situaciones como: cambios operativos o normativos que afecten a la entidad, cuando ocurren incidentes de seguridad de la información que obliguen al fortalecimiento de controles o lineamientos, o de acuerdo con los resultados de la gestión de riesgos institucionales. De igual manera, se implementan mediante lineamientos, procedimientos o controles que especifican los detalles técnicos de su operación (función pública)*

En lo referente a la política de privacidad de datos personales, la USCO tiene establecido en la resolución 087 DE 2021, integrando como parte fundamental lo referido en la Resolución 125 de 2020 en donde se adoptan los protocolos de seguridad de la información y protección de datos personales. Esta ley -1581 de 2012 - reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política.

El aviso de privacidad a que hace referencia el informe suministrado por el CITCD para esta ocasión, proporciona información sobre este seguimiento, revela que mediante el portal institucional específicamente en el link <https://www.usco.edu.co/archivoUsuarios/docs/usco/AVISO-DE-PRIVACIDAD-USCO.pdf> se conduce al instructivo establecido para el manejo de datos, su uso y exposición de información conforme a las normas vigentes para estos casos.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Protección de Información -SGDPI- presenta una serie de evaluaciones que son contraproducentes en el logro de los objetivos propuestos, sin embargo, se celebran reuniones de socialización y reconocimiento de las obligaciones como parte involucrada en el sistema. Dentro de las propuestas proyectadas se tiene la jornada sensibilización híbrida relacionada con la ley que corresponde (1712/2014) y la Resolución 1519/2020, con el propósito de garantizar el oportuno compromiso y responsabilidad de cada uno en roll.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

La Universidad Surcolombiana ha optado por implementar todas las directrices impartidas por el gobierno nacional en lo que tiene que ver con la seguridad de la información y el tratamiento de datos.

También se puede verificar que la normatividad emanada por la Universidad Surcolombiana está acorde con lo requerido tanto por Min Tics como con la Función pública y la Procuraduría General de la Nación. Podemos destacar que se tiene creado el Comité de Seguridad y

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.

Privacidad de la Información (Resolución No. 209 de 2023), además del grupo de respuesta a incidentes de seguridad y privacidad de la información (Resolución No. 120/2023)

Luego de la observancia y evaluación se hacen las siguientes recomendaciones:

- Actualizar si se hace necesario la información que reposa en el portal institucional que está disposición de la comunidad en general.
- Establecer mecanismos para realizar y mantener la trazabilidad en cada proceso y/o desarrollo.
- Mantener la trazabilidad en cuanto a mejoras y avances en la implementación del SGSPI.
- Propender por que los responsables de cada proceso se mantengan inmersos en el SGSPI, dependiendo de la ocasión, vulnerabilidad o iniciativa individual.
- La información pública debe contar con una fuente única alojada en el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública evitando duplicidad, de forma que, independientemente al enlace/menú/sección en la que se divulgue la información se redireccionere a la fuente única.

Elaborado por:	MARÍA ELCY VALENZUELA MORA	Firma		Fecha	2-12-2024
Elaborado por:	SARA LUCIA ROJAS MACÍAS	Firma		Fecha	2-12-2024
Aprobado por:	JUAN MANUEL CHARRY MOSQUERA	Firma		Fecha	2-12-2024

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.